




Euskadiko Geologo Elkargo Ofiziala

Colegio Oficial de Geólogos del País Vasco

 EUSKADIKO GEOLOGOEN ELKARGO OFIZIALA ILUSTRE COLEGIO OFICIAL DE GEÓLOGOS DEL PAÍS VASCO	
DATA / FECHA:	20/01/2015
SARRERA ZKIA / Nº SALIDA:	2
SARRERA ZKIA / Nº ENTRADA:	

Iparragirre Nº 46 - 2º Pta 2
 48009 Bilbao (Bizkaia)
 Tel: 944 431 182
 E-mail: paisvasco@icog.es
 Web: www.icog.es/egeo
 Twitter @egeologos
 Facebook: <http://www.facebook.com/egeologos>

D. Miguel Ángel Gómez, con DNI 30.605.281-D, en su calidad de Presidente del Colegio Oficial de Geólogos del País Vasco, y en relación al concurso “Asistencia Técnica para la redacción del anteproyecto y proyecto de la primera fase de impermeabilización de la vaguada derecha del vertedero de Artigas” con número de expediente 2014/061/071/09,

EXPONE

1.- Que en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que rige el citado concurso, apartado 9.11.1. Personal, se señala que el equipo contará, entre otros, con:

Ingeniero/a Superior especialista en control de vertederos con experiencia mínima de diez (10) años en proyectos y control de obras de sellado e impermeabilización de vertederos, a quien corresponderá la organización de los trabajos, la planificación de las fases y la supervisión general de los documentos objeto de contratación así como la verificación del cumplimiento con cuantas normativas, legislaciones y directivas europeas resulten de aplicación. Entre sus cometidos desataca la redacción del Plan de Control de la Calidad Global de la obra y el Plan de Control de Calidad de los geosintéticos.

2.- Que conjuntamente con esta figura de Ingeniero/a Superior no se incluye explícitamente la posibilidad de que sea Geólogo/a quien desarrolle esos cometidos.

3.- Que teniendo en cuenta el objeto del contrato, entendemos como discriminatoria e injustificada que no se incluya en el punto y párrafo señalado la figura de Geólogo/a como posibilidad alternativa a la de Ingeniero/a (“Ingeniero/a Superior o Geólogo/a”).

4.- Que para apoyar esta exposición, el Colegio Oficial de Geólogos del País Vasco señala:

+ El Real Decreto 1378/2001 de 7 de Diciembre, que se incluye como anejo 1 al final de este escrito, donde se señalan las funciones y competencias profesionales de los Geólogos incluyendo, específicamente, estudios y proyectos de ubicación, construcción y sellado de vertederos de residuos sólidos urbanos y depósitos de seguridad de residuos industriales y radiactivos así como la gestión de planes sectoriales de residuos urbanos, industriales y agrarios.

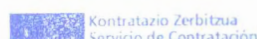
+ Los innumerables proyectos, direcciones y controles de obra de vertederos realizados y dirigidos en el País Vasco en general y en Bizkaia en particular por Geólogos/as para diferentes Administraciones y para gestores privados, muchos de los cuales han sido visados en este Colegio de Geólogos tal como se relaciona en el anejo 2 que se incluye al final de este escrito.

+ Dentro de los anteriores, y de forma ejemplar, se señalan los siguientes trabajos realizados y dirigidos por geólogos/as:



Sarrera/Entrada 013

20 ENE 2015



Irteera/Salida

Servicio de Contratación - Departamento de Presidencia - Diputación Foral de Bizkaia
 Gran Vía 25
 48009 Bilbao



- Proyecto, dirección y controles de las anteriores obras realizadas en el vertedero de Artigas (año 2009 y siguientes), que constituyen el antecedente del presente concurso tal como se señala en el Pliego de Prescripciones Técnicas Particulares.
- Numerosos proyectos, direcciones y controles realizados por geólogos/as durante muchos años en vertederos gestionados por la sociedad pública Garbiker adscrita a la Diputación Foral de Bizkaia: vertederos de Jata, Igorre, Berriz, Orkonera, Amoroto, Gordexola.
- Proyectos, direcciones y controles en otros vertederos de Gipuzkoa, Bizkaia y Araba: Epele-Bergara, Akei-Arrasate/Mondragón, Araso-Irún, Sasieta-Beasain, Urteta-Zarautz, San Marcos-Donostia, Bulandegi-Aduna (en Gipuzkoa), Arkotxa-Amorebieta, Iruatxieta-Mallabia, Eitzaga-Zaldibar, Astorekas-Larrabetzu, Las Lagunas-Zalla (en Bizkaia), Valdeaguiar-Oyón (en Araba), etc.

Por todo ello,

SOLICITA

- 1.- Que **se modifique** el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que rige el citado concurso, apartado 9.11.1. Personal, **introduciendo en su primer párrafo la titulación de Geólogo/a junto con la ya indicada de Ingeniero/a Superior: “Ingeniero/a Superior o Geólogo/a especialista en control de vertederos con experiencia mínima de diez años (10) en proyectos”**.
- 2.- Que en futuros concursos públicos relacionados con vertederos se reconozca la competencia de los Geólogos/as en proyectos, direcciones y controles al igual que se reconoce dicha competencia para la de Ingenieros/as Superiores.
- 3.- Que en caso de no considerar estas solicitudes, informe a este Colegio Oficial de Geólogos del País Vasco respecto a la instancia administrativa ante la cual se puede elevar recurso de alzada.



Por último, aprovecho la ocasión para ponernos a disposición de la Diputación Foral de Bizkaia para todas aquellas acciones conjuntas que consideren oportunas (convenios de colaboración, programas de prácticas de recién licenciados, etc.).

Bilbao, 19 de Enero de 2015

(Área Legal del Colegio Oficial de Geólogos del País Vasco)



Fdo.: Miguel Angel Gómez
Presidente del Colegio Oficial de Geólogos del País Vasco